



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE PERSONAL



N° 022 -OP/HHV-2024

Resolución Administrativa

Santa Anita 30 de enero del 2024

Visto el Informe N° 017-ETIRDP-OP-HHV-2024, y el Informe de Situación Actual N° 074-ETIRDP-OP-HHV-2024 de la servidora Yda Salas Andahua ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° inciso c) Artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo N°276, y Artículo N° 182° inciso c) Artículo 186° inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establecen las condiciones para el cese definitivo de un servidor/a;

Que, Yda Salas Andahua, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07158599 con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, desempeñando sus labores en el Departamento de Enfermería del Hospital "Hermilio Valdizán", nació el 01 de febrero de 1954, cumpliendo (70) años de edad el 01 de febrero del 2024;

Que, el Informe Situación Actual N° 074-ETIRDP-2024, remitido por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal consigna entre otros datos la fecha de nacimiento de Yda Salas Andahua, el 01 de febrero de 1954, según documento Nacional de Identidad N° 07158599, en consecuencia, el 01 de febrero del 2024, cumplirá setenta (70) años de edad, razón por la cual **corresponde cesar por límite de edad**;

Que, de Conformidad con el Informe N° 017-ETIRDP-OP-HHV-2024 y el Informe de Situación Actual N° 074-ETIRDP-OP-HHV-2024, citado en el considerando precedente, el 01 de febrero del 2024, doña Yda Salas Andahua cumple setenta (70) años de edad, por lo que se debe declarar la Plaza N° 054406 de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, de la Cadena Funcional N° 20.044.0097.00702.5196.00001 (0057) del Hospital "Hermilio Valdizán" Vacante a partir del 02 de febrero del 2024;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 0001-2024/MINSA, que delega acciones de personal, en el Hospital "Hermilio Valdizán";

Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento del Trabajador, con Informe N° 017-ETIRDP-OP-HHV-2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Cesar por Límite de Edad (70) años a partir del 02 de febrero del 2024, a doña Yda Salas Andahua, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07158599, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STB, del pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 del Hospital "Hermilio Valdizán" Cadena Funcional N° 20.044.0097.00702.5196.00001, con código AIRHSP N° 000365, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.-----

ARTÍCULO 2°: Declarar la plaza Vacante N° 054406, de Técnico en Enfermería, Nivel STB a partir del 02 de febrero del 2024, pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 del Hospital "Hermilio Valdizán" de cese por límite de edad setenta (70) de Doña Yda Salas Andahua.-----

Regístrese y Comuníquese

DBV/pmr.
Distribución:
Interesado
Remuneraciones
Control de Asistencia
Legajo (?)
Secretaria
Bienestar del Personal
Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
BACH. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PERSONAL



E.T.I.R.D.P.